BASES

2da CONVOCATORIA FOTOGRÁFICA: 100 AÑOS DE MONUMENTOS NACIONALES

1.- Aspectos generales:

En el contexto de la celebración del Día de los Patrimonios de la Región 2025 y los 100 años del Consejo de Monumentos Nacionales, la Oficina Técnica Regional de Monumentos Nacionales (OTR Magallanes) realiza la siguiente convocatoria de fotografía para reconocer nuestro patrimonio material mueble e inmueble protegido y por proteger.

2.- Objetivo:

Visibilizar la relación de la ciudadanía con el patrimonio cultural regional, en particular con el patrimonio protegido u otros patrimonios materiales que les gustarían pudieran contar con protección oficial.

3.- Reglas generales:

Se convoca a las y los participantes a enviar fotografías de su autoría en las cuales retraten su Monumento y/o patrimonio cultural favorito, resaltando sus atributos y/o valores que sean considerados por el o a autora de la fotografía.

En la fotografía debe estar visible, total o parcialmente, un Monumento y/o patrimonio, de forma tal que el elemento fotografiado constituya el motivo central de la fotografía (según categorías de numeral 4.-)

4.- Categorías:

4.1 De Monumentos Nacionales protegido por la Ley 17.288

4.2 De Patrimonio que te gustaría fuera protegidos como Monumentos Nacionales

4.3 De Ciudadanía/comunidad y Monumento Nacional

5.- Envío de la fotografía:

La fotografía debe ser enviada en formato digital y bajo las siguientes condiciones:

- Cada participante podrá presentar sólo una fotografía por categoría
- La fotografía deberá ser cargada junto a la información solicitada del participante y de la imagen en formulario disponible en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciKWvuTIFnJI7-el795vN1KlD5z3qnfOuCD9xqTQ3La_6yvQ/viewform?usp=header

6.- Plazo Participación

Hasta el día 25 de noviembre, a las 23:59 horas.

7.- Derechos de autor

Los participantes al momento de cargar las fotografías al formulario referido, según las especificaciones ya mencionadas, asumen la autoría de la obra y/o declaran ser adulto que respalda participación del menor de edad autor de la fotografía.

Del mismo modo, ceden su autorización para el uso de la fotografía en distintas instancias de difusión, como publicaciones en redes sociales y/o el sitios webs del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y así también para todo tipo de publicación y/o cualquier otra actividad de difusión del patrimonio cultural relativa al quehacer de las instituciones. La autorización en ningún caso reviste el carácter de una cesión de derechos, sólo se autoriza el uso de la publicación.

En particular para ser expuestas en el marco del Día de los Patrimonios tanto nacional como regional, así como otras itinerancias /publicaciones que pudiesen generarse a futuro.

8.- Aceptación de las bases

Tal como se establece en el punto 5, con el envío de la fotografía se declara la aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

JGF